

## INFORME DE GERENCIA GENERAL - AÑO 2015.

Compañeros y compañeras accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2015.

**CAMPO ADMINISTRATIVO.-** Ya, con personería jurídica reconocida y aprobada por la Superintendencia de Compañía y Valores, creada por efectos de la ESCISION de la compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., como representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A procedí a solicitar a los organismos competentes de tránsito la obtención del título habilitante. Con fecha 29 de octubre de 2015, ingreso N° ANT-DPI-2015-3449, solicité la concesión del Contrato de Operación. A esta solicitud la Dirección Provincial de Tránsito de Imbabura contesta con oficio N° ANT-DPI-2015-1855 de fecha 4 de diciembre de 2015 donde manifiesta, en su parte pertinente **"... que se tomará en cuenta su petición para realizar el respectivo análisis a su proceso y poder informar los resultados"** Previamente hemos tenido reuniones de trabajo con las autoridades de tránsito de la Provincia de Imbabura, buscando la viabilidad para la obtención del título habilitante, sin embargo no se ha logrado obtener por falta de voluntad de las autoridades.

Por el momento tenemos un Permiso de Operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, donde constan las rutas y frecuencias INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación exclusivamente para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal.

**CAMPO ECONOMICO.-** Se insistió nuevamente en la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el SRI, pero al no tener el título habilitante, requisito indispensable para la apertura del RUC, fue imposible obtener el documento. Por esta razón, aun se puede abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No hubo aportaciones de los accionistas y no se ha retirado el dinero. Tampoco, se ha hecho gastos del capital existente, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2015.

Otavaló, 30 de noviembre de 2017



Lidia Zeneida Dávila Ortiz

GERENTE GENERAL